



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

563-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.525/22

VISTO: La Resolución C.D. N° 516/22, mediante la cual se aprueba el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2022- 2025 de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Ingreso a la Facultad, en el marco de la Resolución C.S. N° 342/22, ha elevado la propuesta para la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022 - 2025.

Que corresponde realizar la convocatoria del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1(uno) cargo de Docente de Competencia Especificas del Area de Nutrición equivalente a Jefe de Trabajos Practicos, dedicacion Simple, desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de Diciembre del Año 2022.

Que el presente llamado se encuadra en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al Proyecto del CIU Resolucion C.S. N° 601/11.

Que es necesario emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO: y en uso de de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/22 REALIZADA EL 27/09/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripcion de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo en el Equipo Reducido - Docente de Competencia Especificas del Área de Nutrición, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicacion Simple, para el Ciclo Ingreso Universitario - CIU 2022 - 2025- para la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Establecer como Perfil del Docente, lo siguiente:

Excluyentes:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. *"Mi sabiduría viene de esta tierra"*



RESOLUCION -CD- N°

563-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.525/22

1. Poseer Título Universitario de Grado específico, o a fin a las áreas disciplinares del Ciclo Ingreso Universitario.
2. Ser Docente de la Facultad.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU.

No Excluyentes:

4. Poseer antecedentes de desempeño-preferentemente-en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramientas de gestión de aprendizaje (LMS).
6. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario.
7. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
8. Tener experiencia para el Trabajo compartido y colaborativo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual.
9. Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las disciplinas del Ciclo de Ingreso.
10. Poseer conocimientos para la recolección y análisis de datos, tendientes a elaborar estadísticos de interés para la evaluación.
11. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
12. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto, considerando los turnos mañana, tarde y vespertino.

ARTICULO 3º: Designar la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del presente Llamado a Inscripción de Interesados:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. *"Mi sabiduría viene de esta tierra"*



RESOLUCION -CD- N°

563-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.525/22

MIEMBROS TITULARES

Prof. Julieta GOYECHEA

Prof. Claudia DOMINGUEZ

J.T.P. Inés MENDOZA

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Eugenia VILLAGRAN

J.T.P. Agustina LOTUFO

J.T.P. Viviana MENDEZ

ARTICULO 4º: La Comisión Asesora verificará el cumplimiento del perfil Excluyente del punto 1 a 2, a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y análisis de una Guía de Trabajos Prácticos. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

ARTICULO 5º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- **Período de Publicidad:** 12, 13 y 14 de Octubre de 2022
- **Período de Inscripción:** 17 y 18 de Octubre de 2022
- **Período de Designación:** Desde la fecha de toma de posesión hasta Diciembre del Año 2022.

ARTICULO 6º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de ésta Facultad, durante los días 17 y 18 de Octubre de 2022 (días hábiles), en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 7º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"Las Malvinas son Argentinas"

50º Aniversario UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



RESOLUCION -CD- N°

563-22

11 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.525/22

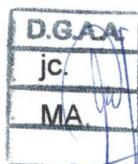
o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 8º: Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora y la Secuencia de Actos de la siguiente manera.

- **Sorteo del Orden de Exposición:** 31 de Octubre de 2.022 a horas 09:00
- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Defensa de la Guía de Trabajos Prácticos:** 02 de Noviembre de 2022 a horas 09:00

ARTICULO 9º: Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a lo dispuesto por la Resolución C.S. N° 342/22.

ARTICULO 10º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a Secretaría Académica. Miembros de la Comisión Asesora, dése amplia publicidad en la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Concursos Docentes a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa